

**DEL GOBIERNO DEL ESTADO**

**INSTITUTO COLIMENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA**

**PROGRAMA INSTITUCIONAL 2017-2021**

**Contenido**

**I. PRESENTACIÓN**

**II. MARCO LEGAL**

**III. MISIÓN**

**IV. VISIÓN**

**V. VALORES**

**VI. DIAGNÓSTICO**

a) Situación actual y tendencias.

b) Retos y oportunidades.

**VII. OBJETIVOS, ESTRATEGIAS, LÍNEAS DE ACCIÓN Y METAS**

OBJETIVOS.

ESTRATEGIAS.

LÍNEAS DE ACCIÓN.

METAS.

**VIII. CUADROS PROGRAMÁTICOS**

A. ALINEACIÓN PLAN ESTATAL - PROGRAMA SECTORIAL O ESPECIAL - PROGRAMA INSTITUCIONAL.

B. ALINEACIÓN ESTRATÉGICA DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL.

C. MATRIZ DE DESEMPEÑO ANUAL DE METAS INSTITUCIONALES.

D. MATRIZ DE INDICADORES DE METAS INSTITUCIONALES.

E. ALINEACIÓN METAS INSTITUCIONALES - PROYECTOS INSTITUCIONALES.

**IX. GLOSARIO**

## I. PRESENTACIÓN

En el Programa Institucional del INCOIFED 2016 - 2021 se establecen las directrices institucionales que encauzan la visión y los objetivos que se propone cumplir en el corto, mediano y largo plazo, mismos que se concretan en el ejercicio de las acciones de los planes anuales. En estos instrumentos se establecen las políticas de gestión técnicas y administrativas, así como los proyectos y metas correspondientes. En este contexto, el uso de la metodología del marco lógico permite una secuencia de la planeación que implica verificar el cumplimiento de los objetivos y metas así como los compromisos que contribuyen al logro de las metas sectoriales. La evaluación de los alcances logrados constituye una forma de apreciar el desempeño institucional, encaminadas a contribuir al eje 2 del Plan Estatal de Desarrollo 2016 – 2021, para tener un COLIMA CON MAYOR CALIDAD DE VIDA en particular el objetivo 2.3.2 Modernizar la infraestructura y el equipamiento de los centros educativos; optimizar el uso de la infraestructura educativa.

Con estas acciones y las de los demás programas de inversión para la infraestructura física educativa (INFE) se da cumplimiento al artículo 7 de la Ley General de la INFE, de ofrecer instalaciones de calidad, seguridad, funcionalidad, oportunidad, equidad, sustentabilidad, pertinencia y oferta suficiente de agua potable para consumo humano.

El Programa Institucional del INCOIFED contiene el diagnóstico de la situación actual de la infraestructura física educativa del Estado de Colima, los retos y oportunidades, así como las líneas de acción a seguir para mejorar en el presente sexenio.

## II. MARCO LEGAL

El marco normativo del Instituto Colimense de la Infraestructura Física Educativa (INCOIFED) tiene su fundamento en las disposiciones que en materia de planeación, desarrollo y crecimiento económico establece la Ley de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de Colima en su artículo 55; y la Ley del Instituto Colimense de la Infraestructura Física Educativa.

El Programa Institucional del INCOIFED 2016 - 2021, fue creado a partir de las disposiciones de Ley antes mencionadas, con el propósito de alinear el quehacer institucional a los objetivos planteados en el Plan Estatal de Desarrollo 2015 - 2021, y en el Programa Sectorial de Educación 2016 - 2021 así como regular sus actividades con base en la Ley General de la Infraestructura Física Educativa.

De igual manera se apoya en otras Leyes, Reglamentos, Decretos, Acuerdos y demás disposiciones vigentes aplicables y en normatividades internas administrativas, manuales de organización, de procedimientos, entre otros.

Las que se enlistan a continuación son las principales referencias jurídico-normativas que son aplicables al Instituto, entre las que principalmente destacan las siguientes:

### **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima**

**Artículo 58, fracción XXXIX.-** Organizar y conducir la planeación democrática del desarrollo del Estado y establecer los medios para la participación ciudadana y la consulta popular.

**Artículo 107.- 4° Párrafo.** El Estado velará por la estabilidad de las finanzas públicas y de la hacienda pública estatal y las municipales para coadyuvar a generar condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo. El Plan Estatal de Desarrollo, los planes municipales y los programas que se deriven de ellos deberán observar dicho principio y las demás disposiciones aplicables que señalen la Constitución Federal y esta Constitución.

## **Ley de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de Colima.**

**Artículo 12.- Párrafo 2.** El Plan Estatal formalizará la visión y misión de gobierno, precisará el diagnóstico sociopolítico, económico y ambiental del Estado, fijará los objetivos, estrategias, líneas de acción y metas, así como principios y prioridades del desarrollo estatal, establecerá los lineamientos de política pública, indicará los programas que deben ser elaborados y las acciones que deban ser realizadas y contemplará los demás elementos que se estimen necesarios para llevar a cabo la planeación del desarrollo del Estado.

### **Artículo 15.-** Programas derivados del Plan Estatal.

1. Los programas que deriven del Plan Estatal serán formulados e instrumentados por la dependencia o entidad de la Administración Pública del Estado que sea competente para conocerlos en razón de la materia, tema o especialidad de que se trate, quien será la responsable de elaborar el proyecto de programa respectivo y de cumplir con sus objetivos y fines una vez que sea aprobado.

2. La Secretaría de Planeación y Finanzas coadyuvará en la observancia de lo previsto en el párrafo anterior y orientará en su cumplimiento. Para ello asesorará a la dependencia o entidad de la Administración Pública del Estado que resulte involucrada, revisará el proyecto del programa respectivo que se le hubiere turnado a fin de asegurar su congruencia con el Plan Estatal y lo remitirá al Gobernador para su aprobación.

3. El Gobernador, previo a la aprobación de cualquier proyecto de programa, podrá someterlo a la opinión y validación del Comité Estatal.

4. Los programas una vez aprobados por el Gobernador deberán de publicarse en el Periódico Oficial.

### **Artículo 46.-** Contenido de los programas

1. Los programas que se formulen deberán:

I. Observar congruencia con el Plan Estatal de Desarrollo;

II. Especificar los objetivos, metas, estrategias, prioridades y políticas que conducirán las actividades de los sectores productivos, sociales y de apoyo;

III. Contener la estimación de los recursos y asignación de los mismos;

IV. Determinar los instrumentos y responsables de la ejecución de estos programas; y

V. Plantear indicadores para su seguimiento.

### **Artículo 50.-** Características de los programas

1. Los programas estatales y municipales que se formulen desagregarán y detallarán los planteamientos generales fijados en el Plan Estatal y el Plan Municipal, según corresponda, considerando un apartado de diagnóstico, objetivos y estrategias alineados al Plan Estatal o el Plan Municipal respectivo. Asimismo, definirán y establecerán metas e indicadores objetivamente verificables que se relacionen de manera lógica con los objetivos del Plan Estatal o el Plan Municipal.

2. Los programas derivados del Plan Estatal deberán publicarse a más tardar dentro de los seis meses posteriores a la publicación del Plan Estatal en el Periódico Oficial.

**Artículo 51.-** Clasificación de los programas: Los programas derivados del Plan Estatal se clasifican en: Sectoriales, Regionales, Especiales, Institucionales y Operativos anuales.

## **Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Colima.**

**Artículo 4.-** Las dependencias y entidades de la Administración Pública del Estado conducirán sus actividades en forma programada, con base en las políticas que para el logro de los objetivos y prioridades de la planeación estatal del desarrollo, establezca el Gobernador.

## **Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Colima.**

**Artículo 15.-** El proceso de planeación, programación y presupuestación, tiene como finalidad orientar el gasto público a la atención de lo prioritario, garantizando el uso eficiente de los recursos en cada uno de los programas que desarrollen los ejecutores del gasto.

**Artículo 17.-** Para las fases del proceso de planeación, programación y presupuestación del gasto público del Estado, también quedan comprendidas las acciones que deberán realizar los Poderes Legislativo y Judicial, y Entes Autónomos, con base en sus programas institucionales que deberán ser congruentes con las políticas, objetivos, estrategias y metas establecidas en el Plan Estatal de Desarrollo y sus programas.

## **Ley General de la Infraestructura Física Educativa.**

**Artículo 2.** El objeto de la ley es regular la infraestructura física educativa al servicio del sistema educativo nacional, estableciendo los lineamientos generales para:

Fracción II. La creación de programas en las áreas de certificación, evaluación y capacitación, dentro de las líneas que comprenden procesos constructivos, administración de programas, innovación en la gestión pública, desarrollo humano, informática y de asesoría técnica en el área de proyectos, peritajes, diagnósticos técnicos y servicios relacionados con la materia;

Fracción III. La generación de procesos de planeación, para que los recursos se apliquen con mayor pertinencia;

## **Ley del Instituto Colimense de la Infraestructura Física Educativa.**

Artículo 21, Fracción XIV. Planear, programar y dar seguimiento técnico a los recursos autorizados para la ejecución de proyectos de inversión en infraestructura física educativa del Estado.

### **III. MISIÓN**

Ser el organismo público responsable de programar, proyectar, construir, mantener, equipar, rehabilitar, reforzar, reconstruir, reubicar, reconvertir y certificar los espacios destinados a la educación que se imparte en el Estado de Colima; actuando con eficiencia, calidad, honradez y compromiso, apegándose a las disposiciones legales y lineamientos normativos; cumplir en tiempo y forma las metas de los programas de inversión de las instituciones del sector educativo.

### **IV. VISIÓN**

Al 2021, el INCOIFED es un organismo vanguardista y de prestigio en el ámbito educativo que contribuye al desarrollo y fortalecimiento del estado de Colima al proveer de más y mejores espacios de infraestructura física, logrando con ello elevar el nivel educativo en el Estado.

## V. VALORES

El personal del INCOIFED, se apega a los siguientes valores:

### **Orientados a la Persona**

#### **Bienestar Comunitario**

Todas las decisiones y acciones del Servidor Público deben estar dirigidas a la satisfacción de las necesidades e intereses de la sociedad por encima de intereses particulares ajenos al bienestar de la colectividad. El Servidor Público no debe permitir que influyan en sus juicios y conducta intereses que puedan perjudicar o beneficiar a personas o grupos en detrimento del bienestar de la sociedad.

El compromiso con el bienestar comunitario implica que el Servidor Público esté consciente de que el desempeño de su trabajo se considera patrimonio de los mexicanos y que representa una misión que sólo adquiere legitimidad cuando busca satisfacer las demandas sociales y no cuando se persiguen beneficios individuales.

#### **Responsabilidad**

Responder por las consecuencias de nuestras acciones en el ejercicio del servicio público.

El Servidor Público debe obrar con la premisa de saber responder a las acciones que diariamente realiza en el ejercicio de su empleo, cargo o comisión, afrontando las consecuencias de sus actos y encaminando sus acciones a la satisfacción de las demandas sociales, procurando que su actuación fomente el desarrollo sostenible de la entidad, para lo cual deberá evitar la afectación del patrimonio cultural y del ecosistema.

#### **Honradez**

El Servidor Público no deberá utilizar su cargo público para obtener algún provecho o ventaja personal o a favor de terceros. Tampoco deberá buscar o aceptar compensaciones o prestaciones de cualquier persona u organización que puedan comprometer su desempeño.

### **Del Servicio Público**

#### **Imparcialidad**

El Servidor Público deberá actuar siempre en forma objetiva e imparcial sin conceder preferencias o privilegios indebidos a persona alguna. Su compromiso es tomar decisiones y ejercer sus funciones de manera objetiva, sin prejuicios personales y sin permitir la influencia indebida de otras personas.

#### **Transparencia**

Garantizar el acceso a la información gubernamental, sin más límite que el que imponga el interés público y los derechos de privacidad de los particulares establecidos en la ley, así como el uso y la aplicación transparente de los recursos públicos, fomentando su manejo responsable. Ya que la sociedad tiene derecho a conocer el resultado de las acciones como Servidor Público, cumpliendo con la responsabilidad de informar y presentar cuentas claras a la ciudadanía. Realizando sus funciones con eficacia y calidad, disposición para desarrollar procesos de mejora continua, de modernización y de optimización de recursos públicos.

## **Equidad**

Igualdad entre hombres y mujeres de participar equitativamente en las actividades de las Instituciones Públicas, fomentando la participación en igualdad de circunstancias entre hombres y mujeres en la vida política, económica y social, con la finalidad de combatir costumbres y prácticas discriminatorias entre los géneros.

## **De la Calidad en el Servicio Público**

### **Institucionalidad**

El Servidor Público reconoce y defiende los valores institucionales y su actuar se sustenta en ellos. Es por ello que debe cumplir con los valores institucionales, apropiándose de ellos y defendiéndolos ante todo aquello que pretenda quebrantarlos.

### **Eficacia y eficiencia**

El Servidor Público debe alcanzar los objetivos planteados mediante estrategias con enfoque a resultados, utilizando el mínimo de recursos y tiempo para cumplir con sus obligaciones.

### **Liderazgo**

El Servidor Público debe convertirse en un promotor de valores y principios en la sociedad, partiendo de ejemplo al aplicar cabalmente el Código de Ética.

El liderazgo también debe asumirlo dentro de la institución pública en que se desempeñe, fomentando aquellas conductas que promuevan una cultura ética y de calidad, adquiriendo una responsabilidad especial, ya que a través de su actitud, actuación y desempeño se construye la confianza de los ciudadanos en las instituciones.

## **De la Protección al Medio Ambiente**

### **Conservación del entorno ecológico y protección del medio ambiente**

Fomentar la conservación del entorno ecológico y protección al ambiente.

El Servidor Público debe propiciar el desarrollo sustentable y procurar que sus acciones fomenten la preservación del equilibrio ecológico de la entidad, así como las de protección del ambiente del Estado.

## **VI. DIAGNÓSTICO**

Como parte fundamental de las políticas públicas de gobierno, se encuentra la educación, siendo ésta, el pilar para el desarrollo del país. Para ello, es necesario, contar con infraestructura física educativa de calidad, asegurando primeramente la integridad física y salud de los educandos, por lo que, todos los planteles escolares deben contar con instalaciones eléctricas, hidráulicas, y sanitarias adecuadas, edificios reforzados para soportar fenómenos perturbadores, mobiliario y equipo acorde a los planes educativos y tecnologías de vanguardia que permitan el desarrollo del potencial humano.

### **a) Situación actual y tendencias**

Dado que la infraestructura física de las escuelas, forma parte integral de los elementos necesarios para el proceso enseñanza-aprendizaje, es necesario, conocer las condiciones en las que se encuentran los espacios educativos del Estado.

En el estado de Colima, todos los planteles de educación básica, cuentan con servicios básicos de energía eléctrica y agua, para satisfacer las necesidades sanitarias, en algunos casos donde los servicios municipales de drenaje no llegan a los planteles, los servicios sanitarios se encuentran conectados a fosas sépticas.

No obstante, debido al grado de deterioro de la Infraestructura Física Educativa (INFE), provocado entre otras cosas por el uso intensivo de los inmuebles, por la falta de un mantenimiento adecuado, la edad de los inmuebles, así como los elementos y fenómenos naturales que ocurren, atenderla se ha vuelto una necesidad imperiosa, requiriendo además mayor capital humano para el desempeño de las actividades inherentes a su recuperación y mejoramiento.

Entre las necesidades más representativas se encuentran las de impermeabilización de los planteles, la rehabilitación de instalaciones eléctricas, hidráulicas y sanitarias, suministro o en su caso sustitución de pisos, plafones y mobiliario en mal estado o nulo. Los servicios sanitarios en su conjunto también son un componente que constantemente requiere atención. Asimismo, es necesario realizar un replanteamiento de algunos espacios educativos que con el paso del tiempo, el cambio climático y los desastres naturales les ha colocado en zona de vulnerabilidad, por lo que es necesario contar con un atlas de riesgo estatal, para poder acceder a los programas que permitan solventar estas situaciones.

Por otro lado, tenemos las necesidades de atención derivadas de nuevas leyes, reglamentos, planes de estudio y condiciones climáticas particulares de la región, como son el caso de los bebederos, las instalaciones apropiadas para personas con capacidades especiales: rampas, pasamanos, barandales, andadores y cocinas para los planteles de tiempo completo, por mencionar algunas. Todas estas necesidades es fundamental satisfacerlas o mejorarlas en caso de encontrarse deterioradas para proveer la infraestructura adecuada, para brindar un mejor desempeño y aprovechamiento escolar.

En el caso de la educación media superior y superior se encuentra un panorama poco alentador, ya que no existen programas presupuestales anuales definidos para el mantenimiento de la infraestructura estatal, lo cual, aunado a la alta demanda educativa de jóvenes colimenses que quieren tener una preparación académica más amplia, rebasa considerablemente la INFE disponible.

Es obvio que, al no existir programas de financiamiento para mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura educativa de nivel medio superior y superior, las necesidades de atención se van acumulando y volviéndose más costosas con el paso de los años, poniendo en riesgo la integridad de quienes hacen uso de las instalaciones.

Por lo anterior, resulta indispensable mantener un esquema de coordinación Estado-Federación, para la construcción de nuevas escuelas, así como la ampliación, mantenimiento y modernización de las existentes, para dar mayores oportunidades de preparación técnica y profesional en función de la demanda.

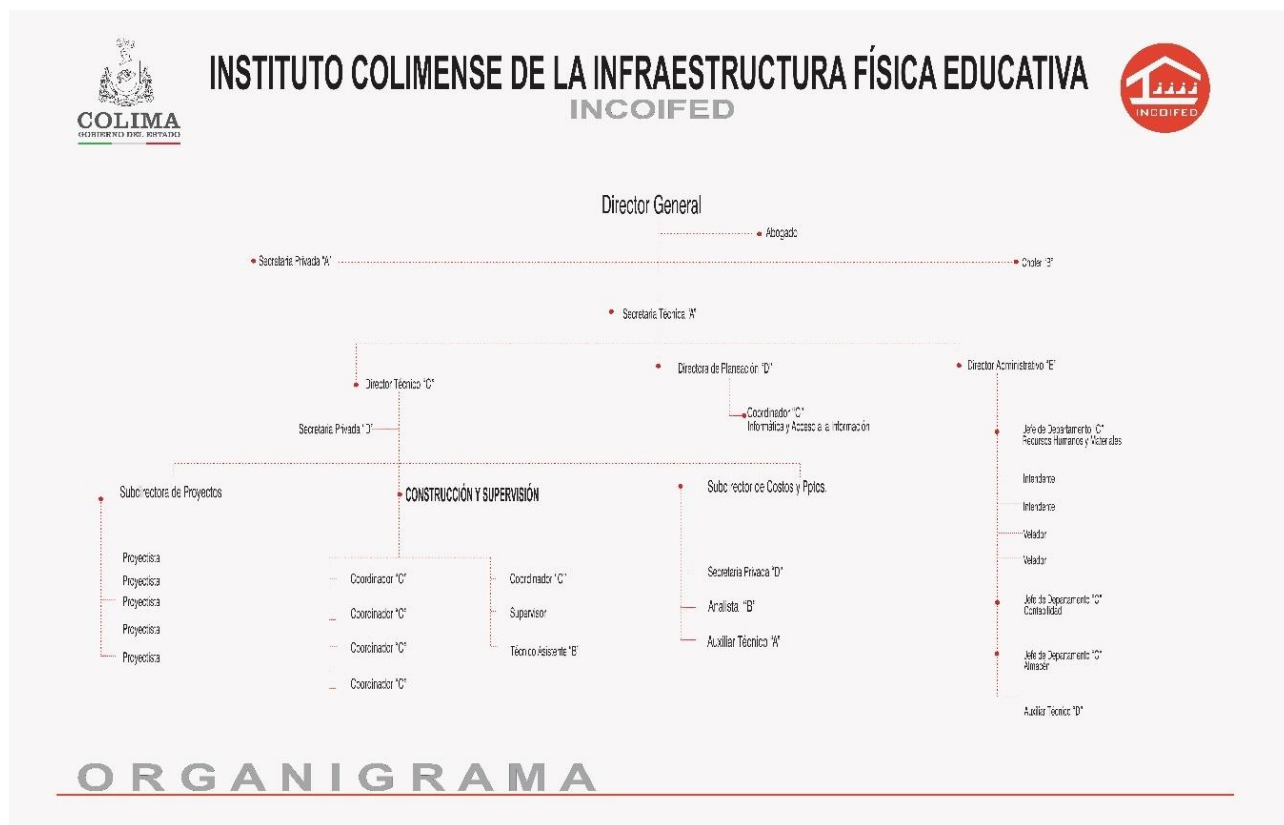
También, es necesario incrementar, el capital humano y los recursos financieros del Instituto para la operación de los programas de infraestructura, ya que en los últimos 5 años, se ha reducido el presupuesto considerablemente y el trabajo se ha triplicado, que se administra con el mismo personal dando como resultado una saturación de actividades laborales ocasionando deficiencias o incumplimiento en los tiempos, únicamente se ha contratado personal en el área de supervisión con indirectos de algunos programas.

Cabe destacar que, existen programas presupuestales que no contemplan un apartado financiero para los gastos indirectos que resultan indispensables, para solventar los gastos administrativos como son el uso de papelería, herramientas de trabajo, combustibles, mantenimientos, contratación del personal necesario para el correcto desarrollo de las obras y que éstas cuenten con los estándares de calidad y seguridad que marca la normatividad.

De igual manera, dado que este Instituto es normativo en materia de construcción, mantenimiento, rehabilitación y/o equipamiento de planteles educativos, también apoya en determinados casos, con la generación de proyectos para diferentes instancias educativas, para que estos a su vez realicen la gestión de recursos, lo cual, incrementa las actividades a realizar por el personal de esta Dependencia, mismas que se sujetan a las fechas de entrega de quien la solicita y complicando en ocasiones las entregas por exceso de actividades a realizar.

Es por ello, que es reiterativa, la necesidad de contar con personal suficiente y capacitado para el desarrollo de todas las actividades inherentes al ramo de la construcción y mantenimiento de escuelas.

Para lograr los objetivos planteados, el INCOIFED actualmente cuenta con la siguiente estructura orgánica:





## **b) Retos y oportunidades**

En el nivel básico, la INFE del estado de Colima, en el presente sexenio ha recibido un gran impulso hacia la mejora de la misma; sin embargo es esencial contar con un diagnóstico real y actualizado para conocer el estado físico de los inmuebles y en esa medida poder planear y programar el mejoramiento de la misma, dando prioridad a los planteles con mayor marginación, ubicados en localidades indígenas o alejadas del Estado, escuelas de tiempo completo, unitarias, multigrado y los edificios afectados por desastres naturales, tecnológicos o humanos.

Para hacer frente a la problemática y dado que anualmente sólo se contaba con el Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) en su componente de educación básica para atender las necesidades de crecimiento natural, nuevas creaciones, reparaciones, mantenimiento y equipamiento de los planteles de educación básica y que claramente es insuficiente ante las demandas de INFE, a través del INIFED en coordinación con el Gobierno del Estado, se instrumentó un Fideicomiso denominado Escuelas al CIEN, con la finalidad de potenciar los recursos del FAM, para la recuperación de la INFE. Lo anterior, producto de un diagnóstico sobre el estado físico de los planteles, realizado en los años 2013 y 2014.

Con el Programa Escuelas al CIEN "Certificados de Infraestructura Educativa Nacional", asumimos el compromiso de atender en un periodo de 3 años, a 367 planteles de los tres niveles educativos: básica, media superior y superior, con el propósito de mejorar las condiciones físicas de dichos planteles dando prioridad a ocho componentes:

- I. Seguridad estructural y condiciones Generales de funcionamiento.-** Reparación en edificios de muros, trabes, corrosión estructural, plafones, tinacos, pretilas, marquesinas, pisos, pintura, impermeabilización, carpintería, cancelería (puertas y ventanas), rehabilitación de instalaciones eléctricas, hidráulicas y sanitarias, por mencionar algunas.
- II. Servicios sanitarios.-** Rehabilitaciones eléctricas, hidráulicas, sanitarias y suministro y colocación de muebles sanitarios.
- III. Bebederos.-** Suministro y/o rehabilitación de bebederos. Suministro y colocación de sistemas de potabilización.
- IV. Mobiliario y equipo.-** Sillas, mesas, pizarrones, botes de basura, extintores. **Suministro y/o reparación de:** Aire acondicionado, motobombas, libreros, calentadores.
- V. Accesibilidad.-** Construcción o adecuación de baños con accesibilidad, dotación y colocación del sistema de bebederos con accesibilidad, adaptaciones de espacios para permitir a los usuarios con discapacidad su libre tránsito dentro de las instalaciones.
- VI. Servicios Administrativos.-** Consolidación, conservación y mantenimiento del área destinada a los servidores públicos que tienen la función administrativa y directiva de los planteles educativos basados en los componentes I, II, V y VII de este programa.
- VII. Conectividad.-** Se proveerá de las adaptaciones e instalaciones necesarias en los planteles educativos para adecuarlos a los avances tecnológicos (dotación de cableado estructurado UTP para internet y telefonía y coaxial para televisión educativa. Construcción y/o rehabilitación de aula de medios).
- VIII. Espacios de uso múltiple.-** Construcción o conservación de: Área de juegos, ciclo pista, canchas, comedor en caso de escuelas de tiempo completo.

A través de este programa se invertirán 651 millones 910 mil 908 de pesos en un periodo de 3 años, con lo cual se beneficiará a más de 70 mil alumnos. Cabe destacar que únicamente con este programa se prevé atender a más del 50 por ciento de los planteles educativos del Estado, como ya se mencionó anteriormente, considerando los tres niveles de gobierno.

### Programa General de Obras (Fondo de Aportaciones Múltiples)

Anualmente la Federación asigna a cada Entidad Federativa una cantidad de recursos para el rubro de construcción, mantenimiento, rehabilitación y/o equipamiento de los planteles educativos del Estado.

Con este programa se construyen cada año los nuevos planteles y aulas didácticas necesarias para albergar a los nuevos alumnos que ingresan, manteniendo con ello la cobertura en educación básica. Asimismo, se realiza la construcción de espacios requeridos para brindar una educación completa e incluyente, como son cocinas, módulos de servicios sanitarios, desayunadores, bodegas, espacios administrativos, canchas, techumbres, aulas de medios, Unidad de Servicios de Apoyo a la Educación Regular (USAER) y de uso múltiple, entre otros.

De igual manera, se atienden las necesidades de reparaciones y equipamiento más prioritarios y que brinden la seguridad que los niños de Colima necesiten, según lo permitan los recursos asignados por año.

Entre las reparaciones más comunes se encuentran las de instalaciones eléctricas, hidráulicas y sanitarias, reparación de plafones y cisternas, por mencionar algunas.

### Fondo de Inversión para Infraestructura de Educación Media Superior

En el caso de la INFE para educación media superior, anualmente se participa en la bolsa del Fondo Concursable de Inversión para Infraestructura de Educación Media Superior, a través del cual se atienden algunos planteles de educación de este nivel, sin embargo, es necesario una fuente de recursos destinada al mantenimiento constante de los edificios, ya que al igual que en el nivel básico, el deterioro ocasionado por el uso y otras condiciones anteriormente mencionadas es inevitable. En este rubro, es necesario prestar principal atención, para evitar el deterioro de las instalaciones existentes.

### Programa de Fortalecimiento de la Calidad Educativa (PACTEN)

Para el caso del nivel superior, y en particular el Instituto Superior de Educación Normal en el estado de Colima, esporádicamente son apoyados con el Programa de Fortalecimiento de la Calidad Educativa (PACTEN).

### Prevención y atención de daños ocasionados por fenómenos naturales, tecnológicos o humanos.

La Ley General de la Infraestructura Física Educativa establece la obligación de crear mecanismos que permitan prevenir y dar respuesta a las contingencias derivadas de los fenómenos naturales, tecnológicos o humanos. El INCOIFED, en cumplimiento a las atribuciones que le confiere la Ley, ha implementado mecanismos de coordinación con las autoridades educativas de los tres órdenes de gobierno, para prevenir, y en su caso, atender de manera inmediata, la infraestructura física educativa afectada ante el impacto de un fenómeno natural, tecnológico y/o humano.

Actualmente, los recursos que se destinan a la rehabilitación de daños de los inmuebles educativos provienen del FONDEN y de recursos propios del Estado.

Las principales actividades que se han desarrollado hasta el momento han sido: identificar los daños, con la finalidad de realizar acciones de rehabilitación y/o reconstrucción de los daños, cumpliendo siempre con las normas y especificaciones técnicas de calidad y seguridad en la ejecución de las obras, así como en la prevención de daños futuros.

Las experiencias en la atención de emergencias y desastres ocurridos durante los últimos años, han señalado la importancia de contar con una mayor preparación, fundamentada en experiencias previas y la aplicación de herramientas e instrumentos técnico–metodológicos que permitan evaluar y validar los daños causados a la infraestructura física educativa para su pronta rehabilitación. Es por ello, que el personal se encuentra en constante capacitación.

De continuar la tendencia en materia de infraestructura de educación básica, al 2021 se podría lograr realizar al menos una acción en cada uno de los planteles educativos de nivel básico, no vislumbrando el mismo panorama para la infraestructura educativa de nivel medio superior.

## **VII. OBJETIVOS, ESTRATEGIAS, LÍNEAS DE ACCIÓN Y METAS**

### **OBJETIVOS:**

1. Proyectar, construir, rehabilitar, mantener y equipar los espacios educativos públicos del estado de Colima, para brindar instalaciones funcionales, seguras, adecuadas, cómodas y de vanguardia que permitan cumplir el programa educativo.
2. Desarrollar y mantener un sistema estatal de información sobre el estado que guarda la infraestructura educativa del estado de Colima.

### **ESTRATEGIAS:**

- 1.1 Planear y desarrollar programas de construcción, rehabilitación, mantenimiento y equipamiento de espacios educativos públicos del estado de Colima.
- 2.1 Actualizar el diagnóstico estatal de la INFE para conocer su estado y poder planear su mejora.

### **LÍNEAS DE ACCIÓN:**

- 1.1.1 Operar programas de construcción, rehabilitación, mantenimiento y/o equipamiento de la INFE, programando la atención de los espacios educativos en orden de prioridad, dando principal importancia a la seguridad física de la comunidad educativa.
- 2.1.1 Establecer políticas internas para la constante actualización del estado que guarda la infraestructura de cada plantel de educación básica en el estado de Colima. Revisar y validar los datos técnicos y su posterior registro en el sistema. Así como, Procesar y analizar la información del diagnóstico de la INFE.
- 2.1.2 Planear, desarrollar y poner en marcha un sistema de información estatal sobre el estado que guarda la INFE. Fortalecer la infraestructura tecnológica que dé soporte al Sistema. Así como, mantener y actualizar la información del mismo.

### **METAS:**

- 1.1.1.1 Al 2021, atender al 100 por ciento de los planteles de educación básica del estado de Colima, con al menos una acción de rehabilitación, mantenimiento, construcción o equipamiento.
- 2.1.1.1 Al 2021, contar con el diagnóstico actualizado del 100 por ciento de los planteles educativos de nivel básico del estado de Colima.
- 2.1.2.1 Al 2021, contar con un sistema estatal de información actualizado sobre el estado que guarda la infraestructura física educativa del estado de Colima.

## VIII. CUADROS PROGRAMÁTICOS

### A. ALINEACIÓN PLAN ESTATAL - PROGRAMA SECTORIAL O ESPECIAL - PROGRAMA INSTITUCIONAL.

PLAN ESTATAL	PROGRAMA SECTORIAL	PROGRAMA INSTITUCIONAL
EJE 2. COLIMA CON MAYOR CALIDAD DE VIDA.		
<p><b>LÍNEA POLÍTICA:</b></p> <p>2.3 Fortalecer la cobertura y la calidad educativa, la investigación y la vinculación entre el sistema educativo y productivo, como bases para mejorar el desarrollo económico de Colima y el bienestar de la población.</p>	<p><b>SUBPROGRAMA:</b></p> <p>1.- Educación Básica</p>	<p>Programa del Instituto Colimense de la Infraestructura Física Educativa.</p>
<p><b>OBJETIVO:</b></p> <p>2.3.2 Modernizar la infraestructura y el equipamiento de los centros educativos; optimizar el uso de la infraestructura educativa.</p>	<p><b>OBJETIVO SECTORIAL:</b></p> <p>1.5 Garantizar la inclusión y equidad en el Sistema Educativo Estatal, brindando una educación de calidad para todos los niños, niñas y adolescentes de la entidad, mediante la formación docente pertinente y el desarrollo de escuelas conscientes: comunidades ciudadanas.</p>	<p><b>OBJETIVOS INSTITUCIONALES:</b></p> <p>1. Proyectar, construir, rehabilitar, mantener y equipar los espacios educativos públicos del Estado de Colima, para brindar instalaciones funcionales, seguras, adecuadas, cómodas y de vanguardia que permitan cumplir el programa educativo.</p> <p>2. Desarrollar y mantener un sistema estatal de información sobre el estado que guarda la infraestructura educativa del Estado de Colima.</p>
	<p><b>META SECTORIAL:</b></p> <p>1.5.5 Lograr al 2021, que el 100 por ciento de las escuelas de educación básica, estén participando en la política pública "Escuelas Conscientes: Comunidades Ciudadanas".</p>	<p><b>METAS INSTITUCIONALES:</b></p> <p>1.1.1.1. Al 2021, atender al 100 por ciento de los planteles de educación básica del Estado de Colima, con al menos una acción de rehabilitación, mantenimiento, construcción o equipamiento.</p> <p>2.1.1.1. Al 2021, contar con el diagnóstico actualizado del 100 por ciento de los planteles educativos de nivel básico del Estado de Colima.</p> <p>2.1.2.1. Al 2021, contar con un sistema estatal de información actualizado sobre el estado que guarda la infraestructura física educativa del Estado de Colima.</p>

B. ALINEACIÓN ESTRATÉGICA DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL.

OBJETIVOS	ESTRATEGIAS	LÍNEAS DE ACCIÓN	METAS
<p>1. Proyectar, construir, rehabilitar, mantener y equipar los espacios educativos públicos del Estado de Colima, para brindar instalaciones funcionales, seguras, adecuadas, cómodas y de vanguardia que permitan cumplir el programa educativo.</p>	<p>1.1 Planear y desarrollar programas de construcción, rehabilitación, mantenimiento y equipamiento de espacios educativos públicos del Estado de Colima.</p>	<p>1.1.1 Operar programas de construcción, rehabilitación, mantenimiento y/o equipamiento de la INFE, programando la atención de los espacios educativos en orden de prioridad, dando principal importancia a la seguridad física de la comunidad educativa.</p>	<p>1.1.1.1 Al 2021, atender al 100 por ciento de los planteles de educación básica del Estado de Colima, con al menos una acción de rehabilitación, mantenimiento, construcción o equipamiento.</p>
<p>2. Desarrollar y mantener un sistema estatal de información sobre el estado que guarda la infraestructura educativa del Estado de Colima.</p>	<p>2.1 Actualizar el diagnóstico estatal de la INFE para conocer su estado y poder planear su mejora.</p>	<p>2.1.1 Establecer políticas internas para la constante actualización del estado que guarda la infraestructura de cada plantel de educación básica en el estado de Colima. Revisar y validar los datos técnicos y su posterior registro en el sistema. Así como, procesar y analizar la información del diagnóstico de la INFE.</p>	<p>2.1.1.1 Al 2021, contar con el diagnóstico actualizado del 100 por ciento de los planteles educativos de nivel básico del estado de Colima.</p>
		<p>2.1.2 Planear, desarrollar y poner en marcha un sistema de información estatal sobre el estado que guarda la INFE. Fortalecer la infraestructura tecnológica que dé soporte al Sistema. Así como, mantener y actualizar la información del mismo.</p>	<p>2.1.2.1 Al 2021, contar con un sistema estatal de información actualizado sobre el estado que guarda la infraestructura física educativa del estado de Colima.</p>

C. MATRIZ DE DESEMPEÑO ANUAL DE METAS INSTITUCIONALES.

PROGRAMA INSTITUCIONAL DEL INSTITUTO COLIMENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA					
META INSTITUCIONAL	Años de ejecución				
	2017	2018	2019	2020	2021
1.1.1.1. Al 2021, atender al 100% de los planteles de educación básica del Estado de Colima, con al menos una acción de rehabilitación, mantenimiento, construcción o equipamiento.	20%	20%	20%	20%	20%
2.1.1.1. Al 2021, contar con el diagnóstico actualizado del 100% de los planteles educativos de nivel básico del Estado de Colima.	20%	20%	20%	20%	20%
2.1.2.1. Al 2021, contar con un sistema estatal de información actualizado sobre el estado que guarda la infraestructura física educativa del Estado de Colima.	N/A	N/A	N/A	N/A	1 Sistema estatal actualizado.

D. MATRIZ DE INDICADORES DE METAS INSTITUCIONALES.

PROGRAMA INSTITUCIONAL DEL INSTITUTO COLIMENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA					
META INSTITUCIONAL	INDICADOR	FÓRMULA	LÍNEA BASE	META DEL INDICADOR	RESPONSABLE
1.1.1.1. Al 2021, atender al 100% de los planteles de educación básica del Estado de Colima, con al menos una acción de rehabilitación, mantenimiento, construcción o equipamiento.	Porcentaje de escuelas públicas mejoradas en el Estado de Colima del nivel educativo básico en el sexenio.	(Número de escuelas públicas de nivel educativo básico mejoradas / Número de escuelas públicas existentes en el nivel básico)*100.	52%	100%	Secretaría de Educación - INCOIFED
	Porcentaje de escuelas públicas		0%	100%	INCOIFED

PROGRAMA INSTITUCIONAL DEL INSTITUTO COLIMENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA					
META INSTITUCIONAL	INDICADOR	FÓRMULA	LINEA BASE	META DEL INDICADOR	RESPONSABLE
2.1.1.1. Al 2021, contar con el diagnóstico actualizado del 100% de los planteles educativos de nivel básico del Estado de Colima.	de nivel básico del Estado de Colima con diagnóstico actualizado.	(Número de escuelas públicas de nivel educativo básico con diagnóstico actualizado / Número de escuelas públicas existentes en el nivel básico)*100.			
2.1.2.1. Al 2021, contar con un sistema estatal de información actualizado sobre el estado que guarda la infraestructura física educativa del Estado de Colima.	Porcentaje de integración del Sistema Estatal de Información.	(Información capturada en el Sistema Estatal de Información / Información a integrarse en el Sistema Estatal de Información)*100.	0	100%	INCOIFED

E. ALINEACIÓN METAS INSTITUCIONALES - PROYECTOS INSTITUCIONALES.

PROGRAMA INSTITUCIONAL DEL INSTITUTO COLIMENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA	
META INSTITUCIONAL	PROYECTO INSTITUCIONAL
1.1.1.1. Al 2021, atender al 100 por ciento de los planteles de educación básica del Estado de Colima, con al menos una acción de rehabilitación, mantenimiento, construcción o equipamiento.	Gestión de la microplaneación para la creación y ampliación de infraestructura en educación básica.
2.1.1.1. Al 2021, contar con el diagnóstico actualizado del 100 por ciento de los planteles educativos de nivel básico del Estado de Colima.	Gestión de la microplaneación para la creación y ampliación de infraestructura en educación básica.
2.1.2.1. Al 2021, contar con un sistema estatal de información actualizado sobre el estado que guarda la infraestructura física educativa del Estado de Colima.	Gestión de la microplaneación para la creación y ampliación de infraestructura en educación básica.

## IX. GLOSARIO

**COMPONENTES.** Son los ocho conceptos que resumen las acciones que comprende el Programa “Escuelas al CIEN”, para la rehabilitación o adecuación de la infraestructura física educativa: Seguridad estructural y condiciones generales de funcionamiento; Servicios sanitarios; Bebederos; Mobiliario y equipo; Accesibilidad; Áreas de servicios administrativos; Infraestructura para la conectividad y Espacios de usos múltiples.

**EDUCACIÓN BÁSICA.** Se refiere al nivel preescolar, primaria y secundaria.

**EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR.** Se refiere a bachillerato y profesional técnico.

**EDUCACIÓN SUPERIOR.** Comprende los niveles de técnico superior, licenciatura y posgrado.

**ESCUELA.** Conjunto organizado de recursos humanos y físicos que funciona bajo la autoridad de un director o responsable, destinado a impartir educación a estudiantes de un mismo nivel educativo con un turno y horario determinados.

**FENÓMENOS PERTURBADORES:** Son aquellos acontecimientos provocados por la naturaleza y/o el ser humano que impactan negativamente al sistema social y al hábitat.

De acuerdo a su origen se clasifican en: Naturales (Geológicos, Hidrometeorológicos) y Antrópicos (Químico-Tecnológicos, Sanitario-Ecológicos y Socio-Organizativos).

**INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA.** Muebles e inmuebles destinados a la educación impartida por el Estado y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios, en el marco del sistema educativo nacional, en términos de la Ley General de Educación, así como a los servicios e instalaciones necesarios para su correcta operación.

**METODOLOGÍA DE MARCO LÓGICO (MML).** Herramienta de planeación estratégica basada en la estructuración y solución de problemas, que permite organizar de manera sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causalidad; identificar y definir los factores externos al programa que pueden influir en el cumplimiento de los objetivos; evaluar el avance en la consecución de los mismos, así como examinar el desempeño del programa en todas sus etapas. La MML facilita el proceso de conceptualización y diseño de programas, permite fortalecer la vinculación de la planeación con la programación.

**PLAN NACIONAL DE DESARROLLO.** Documento que constituye la base para el ejercicio de planeación sexenal, del cual se derivan los programas sectoriales, especiales, regionales e institucionales, que determinarán las prioridades nacionales y orientarán las políticas públicas de los diversos sectores.

**PROGRAMA SECTORIAL DE EDUCACIÓN.** Documento que contiene la propuesta para el desarrollo educativo del Estado y que describe los objetivos, estrategias y líneas de acción, establecidas por la Secretaría de Educación en el Estado de Colima.

### PRINCIPALES SIGLAS Y ACRÓNIMOS

FONDEN. Fondo de Desastres Naturales.

INFE. Infraestructura Física Educativa.

INCOIFED. Instituto Colimense de la Infraestructura Física Educativa.

LGINFE. Ley General de la Infraestructura Física Educativa.

SNI. Sistema Nacional de Información.



## **RECURSOS Y RESPONSABLES DE EJECUCIÓN**

Los recursos destinados para la ejecución del Programa de Desarrollo Institucional del INCOIFED 2016 – 2021, se autorizarán en los proyectos de presupuesto que informa anualmente la Secretaría de Educación Pública, mediante el Anuncio Programático Presupuestario, los cuales quedan sujetos a la disponibilidad de los recursos.

## **TRANSPARENCIA**

El Programa de Desarrollo Institucional del Instituto Colimense de la Infraestructura Física Educativa y el seguimiento de sus indicadores, estarán disponibles a partir de su autorización en la página de Internet <[www.incoifed.gob.mx](http://www.incoifed.gob.mx)>.

